

**DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º
TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026**

En cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, SE DA CUENTA AL PLENO de la ejecución presupuestaria trimestral del segundo trimestre de 2026.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

LA INTERVENTORA

